UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 844/2010

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a la firma El Puma del Este S.A., para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Campus Universitario de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 13 de setiembre de 2010

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma El Puma del Este S.A. para el Servicio de Seguridad y Vigilancia del Campus Universitario de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28º tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65º.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º Aprobar la Adjudicación y el Contrato por Contratación Directa a la firma **El Puma del Este S.A..**, por un monto total de **Gs. 53.250.000** *(Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cincuenta mil)* para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Campus Universitario; según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 280 FF30 (G. 53.250.000) por el presupuesto del Rectorado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 2º Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Britez Chamorro
Rector